

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION N°	
184	/023

Montevideo, 20 de julio de 2023.

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d), del artículo 33 del TOCAF, con el objetivo de contratar a 4Geeks Academy, para apoyar a UTEC en el desarrollo de una nueva cohorte del Programa de bootcamps de desarrolladores de software full stack.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo al informe de la docente encargada de Habilidades Digitales, de fecha 23 de marzo de 2023, en los años 2021 y 2022 se realizaron más de 3 cohortes del programa de Bootcamp para desarrolladores de software Full Stack con la empresa 4Geeks Academy, cumpliéndose exitosamente con los objetivos propuestos;

II) que, en ese marco, se plantea la necesidad de la contratación para un nuevo bootcamp para el año 2023;

III) que 4 GEEKS ACADEMY, es una Academia Licenciada y avalada por el Departamento de Educación del Estado de Florida de Estado Unidos, que implementa bootcamps de diferentes modalidades en varios países del mundo, brindando capacitaciones en habilidades de programación web y de software;

IV) que el aporte que realizaría dicha empresa es el bootcamp de desarrolladores de software full stack. Esta propuesta consiste en capacitar a estudiantes de UTEC, trabajando las habilidades técnicas, aprendiendo determinados lenguajes de programación, así como las habilidades blandas, con el objetivo de insertarse rápidamente en el mercado laboral de la industria de tecnologías de la información.

V) que para ello se ha trabajado conjuntamente con dicha entidad para la concreción de un convenio de complementación docente;

**CONSIDERANDO:** I) que el proyecto de convenio alcanzado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

## **LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

### **DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

#### **RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente a suscribir con 4Geeks Academy, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo en la capacitación de estudiantes de UTEC como desarrolladores de software.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 31.700 (dólares americanos treinta y un mil setecientos) impuestos incluidos**, los cuales se atenderán de acuerdo al siguiente detalle: USD 15.600 (dólares americanos quince mil seiscientos) con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales"; y USD 16.100 (dólares americanos dieciséis mil cien) con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 3.3. "Donaciones y legados internos fuera presupuesto"

3°. Pase a Secretaria del Consejo Directivo Central a los efectos de coordinar la suscripción del mismo.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica

